

Decretos de MinSalud le han aportado mucho a la clase media  
[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > Decretos de MinSalud le han aportado mucho a la clase media

*Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe*

**02/12/2014**

**Boletín de prensa No 347 de 2014**

- *El Ministro de Salud, Alejandro Gaviria, anunció que el decreto de Aseguramiento, próximo a salir, ayudará enormemente a esta población.*

**Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2014.-** En un debate en el Congreso de la República sobre la clase media colombiana y las políticas públicas, el Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe, aseguró que los decretos de movilidad ([3047 de 2013](#)) y de cobertura a jóvenes de 18 a 25 años ([1164 de 2014](#)) le han aportado enormemente a la clase media colombiana.

“El decreto de movilidad ayuda a que una persona que está afiliada a una EPS del régimen subsidiado y consigue trabajo temporal pueda pasarse al régimen contributivo sin cambiar de EPS. Antes las personas no lo hacían por miedo a perder el cupo en el régimen subsidiado, con este decreto esto desaparece porque a la persona se le permite mantenerse en la misma EPS del régimen subsidiado mientras tiene empleo”, explicó Gaviria.

Según el titular de la cartera de salud es una ayuda enorme para los colombianos ya que cuando pierdan el empleo van a estar en la misma EPS, pero en el régimen subsidiado.

Otro Decreto destacado por el Ministro y que beneficia a la clase media, es el de cobertura a jóvenes de 18 a 25 años que permite que todos los jóvenes de 18 a 25 años que no tengan empleo y cuyos padres estén cotizando al régimen contributivo de salud podrán continuar como beneficiarios de sus padres y de esta manera gozar de acceso sin restricción a los servicios del sistema de salud.

El Ministro afirmó que “antes esta población debía demostrar que estaba estudiando en la universidad para poder continuar con los beneficios en salud y muchos jóvenes sin empleo, pero que sus padres cotizaban se quedaban por fuera. Con este Decreto ningún colombiano de 18 a 25 años quedará desprotegido”.

Por último, el Ministro dijo que el decreto de afiliación, que está próximo a expedirse, recogerá varias jurisprudencias de la corte en diferentes temas,

entre ellos varios que ayudan directamente a la clase media.

“Uno de esos temas son las prestaciones económicas de las licencias de maternidad que aseguran que las madres reciban la mayoría de su licencia o toda si dejan de cotizar un mes”, explicó el Ministro.

Antes, si una madre dejaba de cotizar una semana, la EPS le negaba la licencia de maternidad y tenían que acudir a un juez para que la EPS le entregara su licencia de maternidad.